

GACETA DE COLOMBIA

No. 123. BOGOTA, DOMINGO 22 DE FEBRERO DE 1824--14. TRIMESTRE 9.

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santamarta, Cartagena, Popayan, Citará, Panamá, Medellín, Cumaná, Guayaquil, y Maracaibo.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6. la del semestre y 3. la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos à los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. à 2½ reales

COLOMBIA

HACIENDA NACIONAL.

Nos atrevemos a recomendar a nuestros legisladores mucha meditacion en la legislatura de las observaciones sobre la renta de tabacos que ha presentado en 10 de noviembre de 1823 el administrador jeneral del departamento de Venezuela al intendente, y se hallan insertas en el *Venezolano* numeros 67 y 68.—El gobierno no ha visto dichas observaciones en el despacho; pero a la legislatura pasada remitió todos los informes y noticias que pudo recojer sobre la renta de tabacos, deseoso de que mejorado este ramo de la hacienda publica, se desterrasen los errores que era facil haberse cometido, y se aumentase el tesoro sin causar un grave perjuicio a los pueblos.

El siguiente es un extracto de la nota de 21 de julio de 1823 en que el poder ejecutivo requirió por ultima vez al congreso sobre la necesidad de que le facilitara los recursos suficientes para acudir a los gastos de la Republica. "Desde el 17 de abril dije al congreso (en el mensaje) que el ingreso de las rentas publicas no sufragaba ni para las mas preferentes atenciones de la Republica, y que la urgencia de repararlas no era de naturaleza de sufrir espera ni dilaciones. Posteriormente y en diversas fechas he presentado por medio de los secretarios de hacienda y de guerra documentos auténticos que deben haber persuadido al congreso de los embarazos y dificultades invencibles de que me encontraba rodeado. Hasta aqui las esperanzas de mejorar de situacion han alimentado el sufrimiento de los empleados que reciben un tercio de sueldo, y del ejército à quien apenas puede proporcionarse una escasa subsistencia, ¿pero podran ser seguras estas esperanzas? El gobierno ha comprometido su palabra por garantia librando su confianza en los trabajos del congreso. (Sigue describiendo detalladamente el estado de las operaciones militares en aquella epoca, y presentando las esposiciones de los intendentes.) No se me oculta que la pobreza jeneral que rodea a los pueblos de la Republica siendo la obra de trece años de sufrimientos y sacrificios, no puede desaparecer repentinamente por los efectos de una ley, ni desconozco tampoco que el presente congreso ha procurado atender a las representaciones que en la materia he tenido la honra de dirigirle. Pero el mal crece, y sus perniciosos resultados no pueden menos que producir pena y angustias. Los pueblos acostumbrados a ver en los gobiernos anteriores la autoridad de hacerlo y deshacerlo todo, culpan al presente gobierno de los males que experimentan, sea por que les hagan nuevas esacciones para evitar el progreso del enemigo, ó sea porque el enemigo progresa porfaltar los medios de contenerle. Los pueblos que todavia no comprenden bien la linea divisoria de las atribuciones de los poderes del gobierno declaman contra el que debe defenderlos y conservarlos en tranquilidad, aunque no sea de su deber proporcionarse los medios. En una palabra, el poder ejecutivo está espuesto a que se le impute la debilidad de los ejércitos, la miseria de los servidores de la patria, y el mal éxito de las operaciones militares, cuando no ha estado en sus manos buscar los recursos y facilitar los medios que deben impedir semejantes acontecimientos. Previendo esta injusticia es que el congreso ha recibido del gobierno frecuentes comunicaciones, y para complemento de los pasos que yo debo dar por aparecer entodo tiempo inculparable delante de la Republica es que hago esta nueva. Por fortuna tenemos todos los servidores de la patria bastante consagracion a la causa publica; ella nos hara servir de cualquiera manera, sin darnos por agraviados de que el erario nacional no pueda satisfacer puntualmente nuestras indemnizaciones. Si la suerte indigente de los pueblos nos obliga a vivir con pobreza, yo no creo que haya un solo colombiano que no se sujete a esta ley imperiosa de la necesidad, que ennoblece y realza nuestro patriotismo. Esta seguridad animara sin duda los trabajos del congreso de cuya prudencia y sabiduria espera el gobierno el remedio conveniente, si; todo lo espero del congreso, menos autorizaciones ilimitadas &c.—FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

EMPLEOS.

Cumplido el termino que se fijó para que ocurriesen a la secretaria del despacho de hacienda los que aspirasen al empleo de fiel administrador de casa de moneda de esta capital, vacante por jubilacion del que la obtenia Francisco Zalamea, el gobierno de acuerdo con su concejo nombró para este destino en 13 de diciembre al señor José Maria Chaves.

Aunque fue nombrado el señor Juan de Dios Amador administrador de aduana de la plaza de Cartagena por decreto de 15 de noviembre del año 11, el gobierno teniendo en consideracion que este ciudadano, que reside en Jamayca, no se habia presentado a posesionarse de su destino, y deseando precaver los males que podria producir la falta de jefe en aquella oficina, declaró en 9 de enero de este año vacante dicho destino, y en su consecuencia nombró para servirlo al ministro contador de la tesoreria de Santamarta Ignacio Romero, sin perjuicio de tener presentes los buenos servicios del señor Amador para ser colocado en otra ocasion y con proporcion a ellos.

DEPARTAMENTO DE CORREOS.

La organizacion de este ramo pertenece al cuerpo legislativo. El congreso constituyente no alcanzó à organizarlo, y el poder ejecutivo en diversas ocasiones ha procurado llenar este vacio segun lo hemos anunciado anteriormente. No siendo su organizacion la obra del interes, celo y luces de una ni de dos personas, se dictaron providencias para recojer todas las noticias conducentes à dar à este ramo la direccion mas util à la Republica. Tenemos el placer de insertarlas para conocimiento publico, y para que los ciudadanos que quieran ayudar con sus luces, no duden prestar este servicio.—La primera providencia del ejecutivo en que creó un correo intermedio para Venezuela es de fecha 28 de noviembre de 1821, y entonces se dijo al intendente de aquel departamento lo siguiente:

"Pero para dar su perfeccion al proyecto principal es indispensable que V.E. tomando todos los conocimientos, informe el modo y medios de establecer un correo ordinario semanal, sin gravamen, o con el menor posible del tesoro nacional, por la via mas breve y segura, de modo que fijandose la gran carrera desde Caracas a Bogota se designen los puntos fijos en que deban recojerse las correspondencias de las provincias y pueblos laterales, sin causar dilaciones, explicando todas las facilidades, o las dificultades, que presenten con los medios de allanarlas. Al estender V.E. el indicado informe deberá estenderlo tambien a lo que estime conveniente relativamente a los portes, a fin de que puedan fijarse de un modo mas regular en razon compuesta de las distancias, y del peso de los pliegos.

V.E. conocerà à primera vista la importancia, y necesidad de esta medida, y yo espero que contribuirà eficazmente a su ejecucion, recojiendo y comunicandome todos los conocimientos, que van indicados, y los demas que V.E. estime propios del caso, todo con la posible brevedad.—Dios guarde a V.E.—José Maria del Castillo."

Al administrador jeneral de correos del distrito del Centro se dió la orden siguiente en 13 de noviembre de 1823.

"S. E. el vicepresidente de la Republica

me manda decir a V. que oyendo particularmente cuantos informes estime útiles, forme un plan de correos que debe presentar en enero proximo bajo estos principios: que haya tres correos hasta Caracas, y que salgan de aqui los dias 1.—11.—y 21 de cada mes cerrandose por la noche.—Debe fijarse su marcha y arribo a cada lugar donde haya estafeta, de modo que en 25 ó 30 dias llegue a Caracas.—En los mismos dias debe partir el de Jiron. Otros tres correos hasta Quito que deben salir el 5 el 15 y 25 de cada mes: este debe arreglarse, asi por la direccion de la costa de Iscuandè, como por la de Pasto. Y los tres del Magdalena en los dias 9. 19 y 29.—Se deben tener presentes los cruceros para dejar, ó recibir las balijas: y el que fijada la hora de partir, parta indispensablemente. La tarifa debe ser en razon compuesta de las distancias y del peso de las cartas. En las planicies que marche a caballo; pero no en las cerranias. Finalmente el correo para Guayana y Cumaná por Casanare debe arreglarse bajo las bases del correo de Caracas. Dios guarde a V. muchos años. José Maria del Castillo."

BIENES DE SEQUESTROS.

La ley de 28 de setiembre del año 11 ha señalado estos bienes de preferencia para el pago de los haberes militares; pero como debe preceder la sentencia de los gobernadores de las provincias declarandolos (conforme a la ley) bienes nacionales, el poder ejecutivo no ha podido tener la satisfaccion de cubrir à los acreedores la deuda justa y sagrada que tienen contra la Republica. Diferentes providencias se han dictado por la secretaria de hacienda para que los gobernadores de las provincias no descuidasen por mas tiempo hacer la declaratoria que la ley requeria, y por cuyo retardo han padecido bastante los bienes secuestrados. Pero habiendose informado que todavia existen bienes en administracion ó deposito con riesgo de deteriorarse y haciendose un perjuicio à los acreedores que llama la ley à su goce; se ha espedido la circular que dice asi:

"Al sr. intendente del departamento de El art. 7 de la ley de 28 de setiembre del año 11 autorizó al poder ejecutivo para satisfacer a los militares su haber con bienes nacionales observando en lo posible la igualdad y proporcion que demanda la justicia; y por el art. 11 de la misma se mandó tomar razon de las fincas y propiedades nacionales que existan en cada una de las provincias, ordenandose que en las secuestradas se liquide segun las leyes la parte que corresponde al Estado.

Conforme a estas disposiciones, el gobierno hizo la creacion de las comisiones de repartimiento que estimó necesarias, sujetas en todo a la principal, residente en esta capital, y esta al gobierno: las detalló sus funciones, y prescribió sus facultades; y sin embargo de esto, muchos de los acreedores aun no se hallan satisfechos de lo que les corresponde por que el art. 11 de la citada ley no se ha cumplido tan estrictamente como debiera haberlo sido.—Ha faltado la razon de las fincas y propiedades nacionales que existen en cada una de las provincias, bien por que la operacion no se ha hecho con la exactitud debida, bien por que (y acaso estudiosamente) se han demorado los juicios de

los cuales debian resultar lo que liquidamente corresponde al Estado en las secuestradas.

Encargado pues el gobierno de cumplir con la autorizacion que le concedio la ley, me manda decir a V.S. disponga que a la mayor brevedad se cumpla en ese departamento con su artículo 11 que dicte todas las providencias necesarias para que se ponga fin a los juicios pendientes, removiendo todos los obstáculos que los entorpezcan; y en fin que me pase noticia de todas las propiedades nacionales que correspondan al Estado, y se hallen sin adjudicar, para poder de este modo llenar los objetos que se propuso la ley y satisfacer a los beneméritos acreedores, en cuyo favor se destinaron estos bienes.—Dé orden del gobierno lo comunique a V.S. para su cumplimiento.—Dios gñe. á V. S. J.M. del Castillo.

Las dudas que han ocurrido sobre el derecho que puedan tener a los bienes secuestrados las personas que existen hoy en la península, sin haber emigrado, por que eran poseedoras de vinculos ó mayorazgos y permanecian en España desde épocas anteriores, se han mandado presentar al futuro congreso para su resolución.

Hemos visto formada queja de que no se haya autorizado a la comision particular de repartimiento de bienes nacionales de Caracas como se autorizó por el poder ejecutivo a la de Cumaná. Podemos satisfacer recordando la desigualdad de la distancia a que está colocada una y otra comision, y manifestando que la comision principal ha informado al gobierno que la comision de Caracas no despachaba siempre sus negocios arreglada a la ley y decreto de sus atribuciones. Con este antecedente no sabemos que fuera justo y prudente cometerle delegaciones de las funciones del gobierno.

RELACIONES ESTERIORES.

Deseando el ejecutivo evitar las exportaciones clandestinas de metales preciosos que se han hecho de algun tiempo a esta parte por los puertos de la República con notable perjuicio del erario, se escribió con fecha de 29 de noviembre último por la secretaria de relaciones exteriores a S. E. el almirante, y comandante en jefe de todas las fuerzas navales de S. M. B. en las indias occidentales solicitando su cooperacion por medio de ordenes a los capitanes de buques de guerra bajo su dependencia para que no admitiesen ninguna especie de metales preciosos a su bordo sin presentarles los interesados los certificados de las aduanas respectivas, de haber satisfecho los derechos correspondientes. Para mayor claridad de esta materia se esplicó a S. E. el modo y terminos con que nuestras leyes permiten la extraccion del oro amonedado, la prohibicion de la de plata amonedada, o en pasta, la platina y el oro en polvo, pasta y alhajas, quedando exceptuados de esta regla los puertos del departamento del Istmo en donde por su posicion peculiar, y por ser un depósito de las mercaderias que pasan por allí para las costas del mar Pacifico de Mejico, Perú, y Chile es licita y legal la exportacion del oro amonedado, en polvo y en pasta, plata amonedada, en pasta, y pifia, y las alhajas de uno y otro metal siempre que procedan de los países independientes de la America, y tambien el oro en polvo de la provincia de Veragua.

Tenemos ahora el placer de anunciar que por el ultimo correo de la costa se ha recibido la contestacion de dicho almirante, y comandante en jefe con fecha de 23 de diciembre ultimo en la cual asegura a este gobierno de un modo satisfactorio, y positivo que los buques de guerra que estan bajo su mando jamas se prestarán a encubrir

ninguna transacion inpropia, ni que sus oficiales tendrán en ello la menor parte.

Esta declaracion ha sido agradable al ejecutivo, por que ella esta calculada para hacer ver a los que en lo adelante quieran defraudar el tesoro nacional, que deben desistir de esta practica ilegal y perder toda esperanza de hallar proteccion, y asilo abordo de los buques de guerra de S. M. B.

Nos vemos en la dolorosa necesidad de anunciar la sentida muerte de mr. Fernando Bullit, secretario *pro tempore* de la legacion de los Estados Unidos en esta capital. El 18 del corriente falleció de un ataque al higado; habiendo estado indispuerto desde antes de su llegada a esta capital y habiendo manifestado en toda su enfermedad, especialmente en los dificiles últimos dias, una resignacion cristiana y una fortaleza filosofica, muy superiores a lo que jeneralmente sucede con los jovenes de su edad. A los 20 años de la suya, con un jenio cultivado, un caracter y unas modales que hacian honor a su familia y al gobierno que le habia empleado; lleno por consiguiente, de las mas lisonjeras esperanzas, en el abril de la vida ha sido cortada esta flor de primavera para añadir una leccion practica mas, a las que resibimos diariamente, de la inestabilidad de las cosas humanas, y de la verdad eterna de que en "medio de la vida estamos en la muerte."

*Mortal, mira tu origen delesnable;
De tu padre comun que has heredado?
Culpas y muerte. Herencia abominable.*
Eleg. de M.

El cuerpo diplomatico con los secretarios del despacho, los ministros de la alta corte, la municipalidad, la plana mayor con otros muchos oficiales y un número concurso de los ciudadanos mas respetables de Bogota, honraron los funerales con su presencia, y acompañaron el cadaver hasta darle sepultura, en el cementerio de la casa de industria publica. El decoro y decencia que se observó en esta triste ceremonia y aun la urbana compostura del publico concurrente nos precisan a decir con satisfaccion, que todo hace honor al gobierno, y al pueblo de Bogotá: todos han acreditado sus sentimientos por la perdida de un joven tan apreciable, y sus deseos de dar con este motivo a nuestros hermanos de los Estados-Unidos un testimonio publico de respeto, y gratitud. Asi ha retribuido en parte la república de Colombia el homenaje funebre que los Estados-Unidos hicieron jenerosos a los restos de nuestro benemérito encargado de negocios, el sr. Torres, que falleció en Filadelfia. ¡Quiera el cielo prosperar mas y mas el sistema y mutuas relaciones de los dos pueblos para consuelo jeneral de la aflijida y esclavisada humanidad!

OFICIO.

Coronel 2º jefe del ejercito —Puertocabello 11. de diciembre de 1823—Escmo. sor.—Ayer a las diez del dia marcó la vijia una corbeta y dos bergantines, a las seis de la tarde fondeó la *Boyacá* y el parte del dia que ha dado el comandante de marina a la comandancia es como sigue.—"Participo a V.S. la llegada de la corbeta *Boyacá* a es e puerto el dia de ayer con trece dias de navegacion y a un no han parecido *Urica* y el *Pichincha* * pues se separaron en latitud 13º 27" y el sr. Brown comandante de dicha corbeta me dice lo que copio.—"A mi llegada a Santiago de Cuba, el gobernador español de aquella plaza mandó que los buques de Colombia arriasen sus pabellones despues de haberlos detenido fuera antes de permitirme la entrada a los tres dias, y como los comandantes de nuestros buques de guerra no quisieron sino entrar con sus pabellones, y que de lo contra-

* Sabemos que llegaron ya a Puerto Cabello

rio tendrían que mandar buques para tomar la tropas capituladas, habiendo visto esta determinacion nos permitieron entrar con la bandera nacional: al acto de desembarcar el jeneral Calzada fue arrestado, y la tropa y oficiales recibidos a pedradas por el populacho; tambien usaron de algunos insultos con los oficiales nuestros, por lo que nos fue preciso bajar a tierra con bastante cuidado sufriendo estas y otras injurias.—Lo comuniqué a V.S. para su conocimiento.—Y ademas me ha dicho el comandante de dicho buque haber sabido que Laborde se hallaba en la Habana formando una expedicion para auxiliar a esta plaza, pero para ello no habia un medio real: que la corbeta *Ceres* ha ido a España en ayuda de los liberales; que estaban en la Habana el bergantin *Hercules*, la fragata *Constitucion* y las corbetas *Maria-Francisca* y *Carabobo* y que Cuba esta muy miserable.—Todo lo que pongo en noticia de V.E. para su intelijencia.—Dios guarde a V.E.—Escmo sr. J. de Escalona—Escmo. sr. jeneral Carlos Soublotte.

ESPAÑA

El siguiente es el plan de gobierno que el mariscal Oudinot duque de Castiglione ha presentado para España. De una de las colonias inglesas se nos ha comunicado como positivo pero no podemos responder de su autenticidad.

1. Se hara un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Francia, Portugal, Inglaterra * y España.
2. La soberania residira en el rey unido con los estamentos. El estamento alto se compondra de 15 grandes de España, 40 pro-hombres y 40 diputados: se detallara el modo y forma entre las elecciones y circunstancia de los electores
3. Los eclesiasticos no podran ser electores nunca, ni tener voto en las elecciones
4. Las sesiones duraran tres meses al año.
5. El rey podrá prorogarlas un mes mas.
6. El gobierno será responsable de sus operaciones.
7. El poder judicial sera independiente.
8. Habra una chancilleria para 5 provincias.
9. El gobierno político estara a cargo de los ayuntamientos.
10. Cada 300 vecinos tendran un juez de primera instancia con responsabilidad.
11. Habra libertad de imprenta con arreglo a las leyes que se establezcan.
12. El rey con los estamentos podran reformar uno ó mas artículos de las leyes.
13. Olvido de todo lo pasado.
14. Se formará el código penal, y el de la inquisicion
15. Habra un ejército de reserva permanente local.
16. Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial son reales.
17. Se aprobará todo lo hecho por las cortes hasta 7. de julio de 822 y desde este dia hasta el 28 de julio último, todo lo que tiene relacion con las cortes extranjeras.
18. Cada cinco años habra un concilio nacional precidido por un legado del papa, otro por el rey, y un procurador de la nacion presentará las proposiciones
19. Los grandes para ser del estamento alto necesitan tener 40 mil ducados de renta anuales de bienes propios, los pro-hombres 3000 y los diputados 2000
20. Se permite acceso libre a todo extranjero cualquiera que sea su religion; pero ningun culto publico le sera permitido, pues la religion catolica sera la unica del estado.

Carta del jeneral Ballesteros a S. A. R. el duque de Angouleme.

Serenisimo señor.—Cuando yo inducido por mi patriotismo y por mi deseo de cooperar a las grandes y benéficas miras de V. A. R. firmé la convencion que puso termino a los espantosos males que afligian mi patria, estaba muy lejos de creer que la mas negra ingratitud seria la recompensa de mis sacrificios, que aquellos cuyos intereses he defendido serian los primeros en calumniar mi

* Con la Inglaterra nos parece que no podrá contarse para alianzas contra la libertad de los pueblos.

VARIEDADES

LA FILOSOFIA VINDICADA.

Siendo muy frecuentes los ataques que la ignorancia y el fanatismo hacen a la filosofía, nos ha parecido del caso el siguiente rasgo del ilustre escritor que con tanta firmeza y denuedo ha abogado por la causa de la América y de la humanidad

La filosofía ha servido para corregir los desordenes de la sociedad. En la parte religiosa ella recomendaba la tolerancia, no para establecer la indiferencia ó menosprecio de la religión, sino para poner termino a las disputas y guerras religiosas que por trescientos años habian agitado al mundo, y para destruir la mezcla de lo espiritual con lo temporal, haciendo a la religión un servicio importante que no le habian hecho los autores de semejante confusión. La filosofía pretendia disminuir las riquezas del santuario para que no fuesen excesivas, ni se distribuyesen con desigualdad; ella queria restablecer el orden y proporcionar á la sociedad un bien de tanta magnitud.

En la parte política la filosofía perseguía el despotismo, las estorciones, la feudalidad, los servicios corporales de los vasallos a su señor, el tormento, la bastilla, las ordenes reservadas para la prision ó destierro de alguna persona, el comercio de negros, y la reunion de enfermos en un mismo lecho. La filosofía pedía al trono, a los parlamentos, y a las demas corporaciones del estado que dejasen de combatirse reciprocamente y que arreglasen sus derechos y deberes de modo que no se repitiesen aquellas escenas dolorosas en que no se sabia a quien obedecer por que se ignoraba quien debía mandar. La filosofía en fin, reclamaba la admision de todos los miembros de la sociedad al goce comun de los honores, bienes, y rangos, no segun la jerarquia del nacimiento, sino segun los servicios y mérito de cada uno de ellos.

A la sombra de la filosofía se han introducido abusos; pero es preciso distinguir en ella lo que procede de sus rectos principios de lo que se le imputa malignamente; es preciso reconocer las causas que han producido los excesos y las irritaciones que han producido la oposicion, en una palabra, lo que la filosofía queria y lo que se ha hecho. De la lista de los filosofos se deben borrar aquellos hombres ciegos, frenéticos, que se les han unido a la manera de aquellos bandidos que vistiendose del honroso uniforme de los guerreros siguen los ejercitos solo para proporcionarse la ocasion de saciar su sed de rapiñas y la brutalidad de sus pasiones; cuantas veces las fiestas publicas proporcionan a los ladrones la ocasion de despojar a sus conciudadanos de sus propiedades! La justicia escije que se aplique a la filosofía las juiciosas palabras de Montesquieu: "Si yo quisiera referir todos los males que han causado el abuso de la religión, la monarquía, y la nobleza yo diría cosas espantosas."

Mezquino y falso modo de juzgar de las cosas, y método digno solamente de espíritus limitados es el de odiarlas, solo por que los hombres hayan abusado de ellas. Si hiciésemos a cada una de las institu-

ciones esta misma aplicacion ¿ que sería lo que al fin quedase subsistente? ¿ Y que pensar cuando se oye decir el filósofo Robespierre, y el filósofo Danton, citar otros mil hombres groseros, épocas de desastres y de vergüenza eterna, y atribuirlo todo a la filosofía como si ella y la revolucion se hubieran concentrado en tales hombres? Sería lo mismo que si se juzgase de la bondad y escelencias de la religión cristiana por los asesinatos del día de san Bartolomé, y de la inquisición, y de los hombres religiosos por los autores de las dragonadas, y por el baron de Adrest; ó como si juzgásemos de las monarquías por Neron, Enrique 8. ó Felipe 2., ó de los tribunales y majistrados por la corte estrellada y por Lambardement. Hombres abominables han tomado la máscara, y el nombre de la filosofía, es cierto; pero también lo es, que ellos han recibido la muerte de las manos de la misma filosofía. ¿ Quien puede evitar que un bandido no se disfrace con el nombre de filósofo? La filosofía no ha podido impedir que un populacho grosero forzara las barreras y cometiera todos los desordenes que son anejos al desenfreno de la muchedumbre; pero donde es que ella ha dicho que era menester desenfrenar al populacho...? De todas estas truhanerías que no pertenecen á la filosofía ¿ que es lo que ha quedado? Nada; hombres y cosas, todo ha pasado ya, solo el fondo solido de la filosofía permanece intacto. En el crisol de la filosofía han quedado indestructibles el oro puro del gobierno representativo con todos los innumerables bienes que le son consiguientes; la libertad no como los malvados la quieren para que les sirva de pretexto y excusa a el libertinaje, sino como la ha hecho la filosofía, libertad de obrar con absoluta seguridad siempre que sea conforme a las leyes; la igualdad, pero no como la quieren algunos ilusos despreciados del mundo entero, sino igualdad para gozar de todas las ventajas de la sociedad, y para ejercer los derechos políticos, y civiles. Esto es lo que ha querido la filosofía, y esto lo que a ella se debe.

Si se quiere juzgar rectamente de la filosofía debemos seguir otro jiro, que no sea el de hacer intervenir nuestros intereses personales. Salgamos de la esfera del tiempo presente transportandonos con la imaginacion a los tiempos futuros: preguntemos a los que entonces gozaran de la plenitud de sus frutos si quieren volver a tener gobiernos irregulares sin leyes ciertas y escritas; si quieren volver a sufrir el sistema de impuestos arbitrarios, de los mandamientos secretos de prision o destierro, del vasallaje, el tormento, y la desigualdad social? Por su respuesta se podría conocer el bien o el mal que habria producido la filosofía. Para conocer su fortaleza o debilidad sería preciso que nos dirijésemos a los habitantes de las ciudades para saber de su propia boca si querian cambiar sus ciudades embellecidas con el trabajo y los cuidados que ha creado la filosofía, por las habitaciones oscuras y fetidas de sus padres que no conocieron esta degradante filosofía; sería preciso preguntar á los desdichados que imploran el alivio de sus padres que es lo que aprecian de aquellos que durante 50 años han estado colocando un enfermo entre un hombre que acaba de espirar, y otro que todavía lucha con la muerte; sería preciso preguntar a los habitantes del campo lo que piensan de la filosofía que les ha libertado de la enorme carga que sufrían

conducta, y castigar mi celo (1) V. A. R. se halla informado de la recompensa que he recibido por tan importante servicio, y V. A. R. que conoce la pureza de mis intenciones, no se escandalisaría menos al imponerse de la suerte que me espera. (2)

No debemos engañarnos El poder absoluto va agobernar en España con su vara de hierro, y este poder está tan calculado para España, como la constitucion democrática que V. A. R. vino a destruir, por que ambos se oponen a las luces del siglo, a los intereses de los tronos de Europa, y a la tranquilidad de las naciones. (3)

De esta manera una mano imprudente ha dejado sin efecto la base esencial de mi armisticio, (4) se ha perdido el fruto de mis sacrificios, se han frustrado las intenciones leales que meditaron aquel acto de que se juzgará mas correctamente cuando presente a los ojos de la Europa los motivos de mi conducta.

Bajo estas circunstancias es mi deber como español y por la confianza con que V. A. R. me ha honrado el protestar ante V. A. R. como lo hago (5) del modo mas solemne contra el decreto de S.M. de 1.º de este mes, y contra todos los actos que lleven el mismo caracter de intolerancia, y que tiendan al establecimiento del poder absoluto.

V. A. R. y el general Molitor saben bien que tomé mi resolucion despues de largas discusiones, despues de serias meditaciones, y despues de haber recibido garantías de una naturaleza augusta y sagrada (6). Lejos de mí la audacia de atribuir a V. A. R. ni al digno general Molitor la infraccion de mi tratado. Me atrevo a asegurar que el fraile que gobierna la España, es mas fuerte que V. A. R. y mas poderoso que el gobierno frances. V. A. R. se convenciera enteramente de esta verdad cuando vea por tierra el fruto de sus esfuerzos, y destruidas sus vastas y profundas conuinaciones. (7.)

Por mi parte toda mi vida mi salud y mis inclinaciones me han mantenido distante de toda carrera publica en la cual entré solamente por la fuerza irresistible de las circunstancias (8.) Deseo retirarme a un rincón del mundo para llorar los innumerables males de que va a ser víctima mi adorada patria (9.)

Dignese pues. V. A. R. tomarme bajo su poderosa proteccion, y concederme un asilo en aquella Francia que existe bajo el mejor de los reyes, y que nunca dejará de ser la primera nacion del mundo (10.)

Acepte V. A. R. &c.—Francisco Ballesteros.
Puerto de Santa-maria octubre 7 de 1823.

1. El general Ballesteros antes de acaptar el mando de una division en defensa de las libertades de España debió meditar que por el mismo hecho se constituía obligado a sostener los intereses nacionales con preferencia a los de enemigos interiores y exteriores.

(2.) Suerte bien merecida, y que espera a todo hombre debil sin resolucion, a todo militar que debiendo estar subordinado ciegamente a su gobierno se subrepone a sus ordenes, y entra a deliberar sobre negocios que no son de su instituto.

(3.) ¿ Y por que juró el sr. Ballesteros la constitucion, y aceptó el mando de una division encargada de sostenerla?

(4.) Buena simpleza creer que un armisticio particular pudiese influir en las decisiones de los santos-aliados.

(5.) Toda protesta en estos casos es infructosa é indigna de un militar que no ha sabido cumplir sus deberes con las armas en la mano.

(6.) Los luises de oro son siempre las mejores garantías para tales hombres. En la prosperidad se manifiestan regularmente excelentes patriotas, pero en la adversidad no conocen mas que sus conveniencias personales.

(7.) Triste desengaño, triste descubrimiento, triste verdad.

(8.) Jamas hemos oido decir que el gobierno constitucional de España forzase a nadie a tomar el mando de sus tropas.

(9.) Mejor hubiera sido el retiro, y las lagrimas antes de traicionar la causa de sus compatriotas.

(10.) Adulacion baja y servil en extremo. No queda al traidor otro consueio despues de consumado su crimen que lisonjear a aquellos a quienes ha vendido su patria.

de componer esos caminos sobervios por donde jamas debian caminar; seria preciso preguntar en fin a la Africa: ¿ que piensa de las voces que han tronado contra el infame trafico de esclavos que la ha despoblado? a la America si volveria a recibir sus antiguas cadenas? y a todos los demas pueblos si reedificarian todos aquellos muros de separacion que los tenia incomunicados, y que ha derribado la filosofia? Las respuestas que se diesen asi como la nueva faz que ha tomado el mundo impelido por la filosofia, mostrarian las ventajas o inconvenientes que definitivamente la hiciesen un objeto de horror, o de reconocimiento para el jenero humano. La empresa intentada por la filosofia era inmensa, necesitaba de tiempo para que madurasen sus frutos, como lo necesitan todas las cosas. No se puede juzgar rectamente de un edificio, sino despues de que se han desbaratado los andamios, y se han separado los escombros; hasta entonces puede la vista observar libremente todo el plan, las proporciones, y adornos del edificio.

La filosofia ha sido atacada mal, y mal tambien ha sido defendida: sus enemigos, y sus defensores han cometido faltas, por que el ataque y la defensa han partido igualmente de manos interesadas. . . . Los filosofos atacados con furor, se han defendido con furor: hechos el blanco de los tiros de la autoridad, denunciados al cielo y a la tierra, tuvieron que redoblar sus golpes. Voltaire era muy fuerte y muy poderoso en el espiritu de su tiempo para que hubiese sido atacado cara a cara; asi fue que manos oscuras fueron las que manejaron las armas con que se le atacó. El habria hecho muy bien en despreciarlas en vez de que respondiendo a sus enemigos les dio fama y reputacion. En la epoca de la filosofia se puede decir que todo el espiritu de la Francia y casi el de la Europa se paso a su lado. Hombres muy respetables, virtuosos y sabios se levantaron contra ella. Por desgracia los hombres no siempre dirijen sus pasos por el camino de la virtud. La consideracion personal, y el peso de los hombres no son suficientes para imprimir una direccion. Semejante privilegio pertenece solo al talento, es decir a ese brillo, a esa estension, vivacidad, y felicidad que felizmente emplean ciertas almas para dar a la forma de los objetos aquellos encantos propios para impeler a hacerlos buscar y adoptar. Bergier, Lefranc, de Pompignan, Guenel y muchos otros eran sin duda alguna dignos de estimation por sus virtudes, y recomendables por su sabiduria, pero ¿ que imperio podria obtener su talento sobre el prestigio que por todas partes gozaban los talentos de Voltaire, Montesquieu, y Rousseau? Como hombres podian ser estimados los primeros tanto ó mas que sus adversarios; ¿ pero quien como a estos prestaba absolutamente sus oidos? Una cosa es honrar y otra cosa es creer y confiarse. Los escritos de los unos estaban como relegados en las bibliotecas, concentrados en las manos de eclesiasticos que tenian poco influjo en el mundo; los escritos de los otros corrian el mundo como vencedores aliados, y sus autores estaban en posesion de asustar y de adornar los tronos. Los soberanos de mayor representacion les tendian su mano, y rogaban que mezclasen sus laureles literarios con los que ellos habian recojido en el campo de Marte. El comercio de Federico y de Catalina con la filosofia rompio la anti-

gua barrera que separaba a los principes de los hombres particulares, mostró a los filosofos colocados mas alto y mas cerca de los reyes que los cortesanos, y dio á la filosofia una aceptacion jeneral. . . .”

ARTICULO COMUNICADO

Señor redactor del periodico Venezolano Hemos visto en el N. 58 de su periodico el decreto de 22 de febrero del año anterior, y el reclamo que hicimos á su continuacion, exigiendo su cumplimiento de las autoridades á que corresponda: uno y otro se reducen á obligar á los extranjeros en nuestro territorio á consignar sus expediciones á los comerciantes legalizados en él, á que no vendan por mayor sus mercancías, sino por medio de los mismos, y a que se cifian en fin a las restricciones establecidas por el gobierno como convenientes al bien publico.

Nosotros podriamos en razon, y para excusar contestaciones siempre molestas, limitarnos a reclamar el exacto cumplimiento del decreto tan solo por existir vijente; y fundados en que mientras no se revoque por la misma autoridad superior que lo espidio, por mas perjudiciales que fuesen sus efectos, deberia cumplirse por las subalternas: las atribuciones de estas no son otras que las de ejecutar lo que disponen nuestros poderes constitucionales, siempre que no traspasen los limites que le señalan nuestras leyes fundamentales y esto supuesto, para suspender ó dejar de cumplir el decreto que citamos, es necesario pretendamos ó establezcamos, que cada una de nuestras autoridades pueda segun sus opiniones particulares, reformar, interpretar, revocar, ó anular las leyes y decretos que espidan asi el legislativo como el ejecutivo, en cuyo caso presentaremos el cuadro mas completo de la anarquia.

A nuestro entender, esta contestacion tan sola seria muy suficiente á las observaciones que los señores. ex-redactores del Venezolano hicieron a nuestro comunicado; y solo de este apoyo necesitabamos para reiterar una y mil veces nuestro pedimento: pero es necesario tocar como de paso a las razones que nos citan como fundamento de sus opiniones, y rebatir la falsa conveniencia que creen consiguiente a ellas.

Lo primero, nos aseguran que piensan en sentido opuesto a nosotros, y esto se les puede creer tan solo por que lo dicen, pues como base de su contrariedad, no es mucho a la verdad lo que citaron. El ejemplo de los Estados-Unidos, ese ejemplo eterno é indefinido, comodin manuable, parece ser el solo apoyo que oponen al que nos asiste, que es la ley. ¿ Y que diremos nosotros contra el ejemplo? Nada sino aguardar a que llamen Filadelfia a nuestro Bogota. Deseariamos que profundizando algo mas la cuestion, viesen esos señores la diferencia que existe entre el estado de aquella nacion y el nuestro: mal podremos nosotros por imitarla, abrir nuestros puertos a los españoles para que lucren y sean asi mas fuertes; ni establecer jamas medida alguna en nuestro territorio en contradiccion con nuestros intereses, tan solo por que alli existe: pues en este caso escusandonos el trabajo de hacer leyes, solo necesitaríamos de adoptar aquellas, y facil es inferir el resultado: deseariamos asi mismo que nos confesasen que no es esta libertad, que suponen existe alli y de la cual hablaremos en adelante si conviniese, la que ha fomentado la asombrosa poblacion de aquel estado, sino que la debe a acontecimientos casuales por la mayor parte, y que jamas han estado en las manos

ni aun en el calculo de su gobierno. Deseariamos tambien que estos señores se tomasen el trabajo de investigar la diferencia que existe entre el objeto que conduce a un extranjero a un pais industrial y comercial, y el que lo llevó al que solo tiene frutos y dinero: deseariamos asi mismo que reflexionando sobre la epoca en que fué establecida alli la libertad que citan, la compararasen con la actual nuestra; y deseariamos en fin que cotejando y comparando otras mil particularidades que forman el todo de nuestra opinion, conviniesen con nosotros en la necesidad de la medida que pedimos: les suponemos de contado una vista bastante perspicaz para distinguir las, un entendimiento suficiente para conocerlas y la razon é injenuidad necesarias para confesarlas.

Como de paso nos citan el punto de incremento de poblacion, este objeto, no cabe duda, es sagrado para nosotros, por ser el de una necesidad mas imperiosa: para su logro debemos emplear cuantos medios razonables esten a nuestro alcance, ofrecer á los extranjeros seguridad, y estabilidad en nuestro pais, prestarles cuantos auxilios estén en la esfera de nuestro poder, cumplir religiosamente lo pactado con ellos, respetar sus personas y propiedades: todo, todo esto y cuanto pueda conciliarse con nuestra conveniencia é interes, es muy justo y saludable: pero esta condicionsita es tan indispensable, cuanto que de olvidarnos de ella resulta el enorme desatino de quedar obligados á abandonar nuestro bien en obsequio del ajeno, que no refluirá tampoco sino en pais ajeno, cuando el hombre desarraigado de aqui, se retire con su dinero á su pais. De olvidarnos de ella resulta que unos hombres que no serán ni naturalizados, nos arrebataran el comercio y cuanta ocupacion lucrativa tengamos en el pais, reduciendonos a meros empleados, ó miseros vágamundos, y en fin resultará que aun para merecer este favor deberemos abandonar nuestros hogares, y aun nuestras mujeres á pretesto de poblar: no hay que pasmarse, quítese la condicion, y todo esto y mucho mas es pura, necesaria é inescusable consecuencia.

Necesitamos poblacion, es cierto, pero poblacion verdadera, esto es, arraigada en el pais, y para que la haya es necesario obligar por medio de su propia conveniencia á los extranjeros á naturalizarse; sin alicientes que los muevan a hacerlo no lo haran, puesto que de un modo están a nuestro nivel en las ventajas, y muy superiores exentos de cargas que nos son peculiares como ciudadanos.

Despues de espresada esta parte de las muchas razones que constituyen nuestro fundamento, de haber reservado todo el resto para en adelante si fuere necesario, de dar las gracias a dichos señores ex-redactores por la liberalidad con que estamparon nuestro artículo aun siendo contrario a sus opiniones, de asegurarles que en este hecho solo vemos un exacto cumplimiento de su deber para con los accionistas del periódico, y de reiterar nuestra protesta de seguir el reclamo, hasta ver cumplido en todas sus partes el decreto citado; nos ofrecemos a V. como sus amigos y servidores. --- Unos colombianos. --- (Venezolano num. 67.)

VISO.

Con el presente número queda concluido el trimestre 9. de esta gaceta.

BOGOTA :--Imprenta de Jayme Cowie.